El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 4 Córdoba

Núm. 1.004/2019

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 20/2018. Negociado: IB

De: Don Antonio García Lara

Contra: Producciones Itinerantes S.L. y FOGASA

DOÑA MARIBEL ESPÍNOLA PULIDO, LETRADA DE LA ADMI-NISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚ-MERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 20/2018, a instancia de la parte actora don Antonio García Lara contra Producciones Itinerantes S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de Insolvencia de fecha 06/04/2018 y Diligencia de Ordenación de fecha 11/09/2018 en cuya parte dispositiva se dice textualmente:

"Parte dispositiva del Decreto de Insolvencia

Acuerdo:

a) Declarar a la ejecutada Producciones Itinerantes S.L., con CIF B14.797.005, en situación de insolvencia por importe de: 1.705,95 euros de principal (en concepto de salarios e intereses por mora) más 341,19 euros calculados provisionalmente, y sin perjuicio de su ulterior liquidación para los intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Incorpórese esta resolución al libro que corresponda, dejándose testimonio de la misma a los autos.

Notifíquese la presente resolución.

Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia, Sra. doña Dolores de la Rubia Rodríguez. En Córdoba, a 11 de septiembre de 2018.

Por presentado el anterior escrito por el Letrado de Fondo de Garantía Salarial, con la documentación que se acompaña al mismo, únanse a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en dicho escrito y por subrogado al referido organismo en los créditos de este procedimiento en la cuantía expresada, y no habiendo cambiado las circunstancias por las que se dictó Decreto de insolvencia provisional, devuélvanse las actuaciones al estado de archivo en que se encontraban previa notificación de este proveído a las partes.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe. La Letrada de la Administración de Justicia".

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Producciones Itinerantes S.L., con CIF B-14.797.005, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos

En Córdoba, a 22 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Maribel Espínola Pulido.